

0894-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y tres minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 764-DRPP-2024 de las siete horas con veintiocho minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **VIA DEMOCRATICA**, que la estructura del cantón **CENTRAL**, provincia de **PUNTARENAS**, se encontraba incompleta, en virtud de persistía la inconsistencia en la acreditación de Warren Fernando Soto Pérez, cédula de identidad n.º 601030177, como delegado territorial propietario, por ostentar doble militancia con el partido Acción Ciudadana.

En nota presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día doce de setiembre del dos mil veinticuatro, el señor Warren Fernando Soto Perez, cédula de identidad n.º 601030177, presenta su carta de renuncia al cargo que ostenta con el partido Acción Ciudadana, misma que después del análisis de rigor, fue aplicada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604210225	JOSE ANDRES ZUÑIGA CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206210142	ANA BELÉN RAMÍREZ MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
604210192	JORDY RODRIGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
117640883	MARÍA ESTEFANNY RAMÍREZ ZÚÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
114900692	HAINER ANTONIO OBANDO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
604330246	ARIANA JULISSA VARGAS GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604800886	ANDREA CRISTINA GUZMAN ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601030177	WARREN FERNANDO SOTO PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604210225	JOSE ANDRES ZUÑIGA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

206210142	ANA BELÉN RAMÍREZ MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604210192	JORDY RODRIGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117640883	MARÍA ESTEFANNY RAMÍREZ ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.:03821-4838-2024